



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de Febrero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 775-2015 de Gerencia Municipal y el informe 057-GDH-MDSS- 2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la implementación del Plan de Incentivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Gestión Municipal, Modificada por Decreto de Urgencia N° 119-2009, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar el nivel de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Desarrollo Humano, informa que la primera actividad para el cumplimiento de la Meta 1: Condiciones Adecuadas para Implementar y Gestionar un Programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva, es la designación de un Comité que se encargue de la coordinación con el Instituto Peruano del Deporte y otras entidades;

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Humano propone que el Comité, esté integrado por:

1. El Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, Gerente de Desarrollo Humano.
2. La Profesora Patricia Maribel Cusi Luza de Tecse, Jefa de la Unidad de Cultura y Deporte.
3. La Economista Isabel Arriaga Alarcón, Personal Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables de la **Meta 1: Condiciones Adecuadas para Implementar y Gestionar un Programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva** del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal 2015, a las siguientes personas:

1. El Abogado **Errol Roger Olazabal Carlotto**, Gerente de Desarrollo Humano.
2. La Profesora **Patricia Maribel Cusi Luza de Tecse**, Jefa de la Unidad de Cultura y Deporte.
3. La Economista **Isabel Arriaga Alarcón**, Personal Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Humano.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a Gerencia Municipal la supervisión y evaluación periódicas del cumplimiento de la Meta a la que se contrae la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento a sus fines y objetivos propuestos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeación y Presupuesto y a la Gerencia solicitante, publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE



[Firma]

[Firma]
11/03/15 GDH.